

Lima, 02 de Marzo del 2022

## **INFORME N° D000039-2022-MML-GGRD-SDC**

A : **VICTORIA ISABEL VILLARRUBIA LA PLATA**  
GERENTA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

De : **JAVIER FRANCISCO ERKEN BOSMANS**  
SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL

Asunto : Opinión al proyecto de Ley "Ley que declara de prioridad e interés nacional el mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa de gobierno y del centro de datos para fortalecer la capacidad de gestión del riesgo de desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima".

Referencia : Oficio N° 1196-2021-2022/CDRGLMGE-CR (10FEB2022)

### **I) Antecedentes**

Mediante el Oficio N° 1196-2021-2022/CDRGLMGE-CR de fecha 10 de febrero de 2022, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, solicita opinión técnico legal del proyecto de Ley "Ley que declara de prioridad e interés nacional el mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa de gobierno y del centro de datos para fortalecer la capacidad de gestión del riesgo de desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima".

### **II) Análisis**

#### **2.1. De la fórmula legal:**

##### **2.1.1. De la denominación:**

El proyecto de Ley contempla siguiente denominación:

*"Ley que declara de prioridad e interés nacional el mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa de gobierno y del centro de datos para fortalecer la capacidad de gestión del riesgo de desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima"*

Se recomienda variar la denominación a la siguiente:

"Ley que declara de prioridad e interés nacional la implementación de la continuidad operativa del Instituto Nacional de Defensa Civil, mediante la operatividad de una sede alterna y centro de datos en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, a fin de fortalecer la gestión reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres".

La variación se plantea debido a que en la redacción original no se plasma la propuesta principal que es contar con una infraestructura adecuada ante el probable colapso de la actual sede del palacio de gobierno.

Al respecto, el literal g), del artículo 5.1 de los "Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, establece la definición de sede alterna de la entidad pública, por lo que sería conveniente plasmar dicho concepto en la denominación del proyecto de Ley.

#### **2.1.2. Del Objeto de la Ley.**

No emitimos opinión respecto de este artículo, a excepción de la variación de la denominación del proyecto de Ley.

#### **2.1.3. De la implementación.**

No emitimos opinión respecto de este artículo por encontrarnos conforme con lo planteado.

#### **2.1.4. De la Única disposición complementaria final.**

No emitimos opinión respecto de este artículo por encontrarnos conforme con lo planteado.

### **2.2. De la exposición de motivos:**

#### **2.2.1. De la ubicación geográfica de la sede alterna y el centro de datos.**

De acuerdo al Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres de Lima Metropolitana 2019-2022, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 452 del 27 de setiembre de 2019, el cual consolidó diversas fuentes de información de entidades técnico científicas, el distrito de Chorrillos se encuentra en una ubicación geográfica expuesta a peligros ante sismos y tsunamis, conforme al Mapa de peligros ante sismo (Anexo 1) y el Mapa de peligros ante tsunami (Anexo 2), considerándose como uno de los distritos de Lima Metropolitana con mayor exposición a dichos peligros.

Cabe precisar que, se desconoce la ubicación en la que se implementará el proyecto del Instituto Nacional de Defensa Civil, por lo que no se puede emitir una opinión respecto del peligro concreto al que estaría expuesto el proyecto de la sede alterna y centro de datos, sin embargo, se recomienda que se evalúe la ubicación geográfica considerando los peligros a los que se encuentran expuestos.

Finalmente, se recomienda omitir en la denominación del proyecto de Ley, la ubicación preestablecida, la cual se recomienda definir en la fase de implementación de la Ley promulgada.

#### **2.2.2. Del centro de datos.**

En la exposición de motivos se contempla al centro de datos como una instalación que permitirá brindar un servicio de housing a las entidades públicas de todos los sectores a nivel nacional.

Al respecto, consideramos dicha propuesta como una medida adecuada para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que solicitamos se realicen las coordinaciones a posterior con la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de gestionar la información vital para la continuidad operativa en caso de emergencias y/o desastres.

### **III) Conclusiones y recomendaciones**

**3.1.** Se recomienda variar la denominación del proyecto de Ley, a la siguiente:

"Ley que declara de prioridad e interés nacional la implementación de la continuidad operativa del Instituto Nacional de Defensa Civil, mediante la operatividad de una sede alterna y centro de datos en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, a fin de fortalecer la gestión reactiva de la gestión del riesgo de desastres".

**3.2.** Se recomienda considerar los peligros ante sismo y tsunami a los que se encuentran expuestos el distrito de Chorrillos conforme al Mapa de peligros ante sismo (Anexo 1) y el Mapa de peligros ante tsunami (Anexo 2).

**3.3.** Se recomienda que a posterior el Instituto Nacional de Defensa Civil coordine con la Municipalidad Metropolitana de Lima a fin de gestionar la custodia de la información vital de la MML, para la continuidad operativa en caso de emergencias y/o desastres.

**3.4.** Se recomienda remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que emita la opinión correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

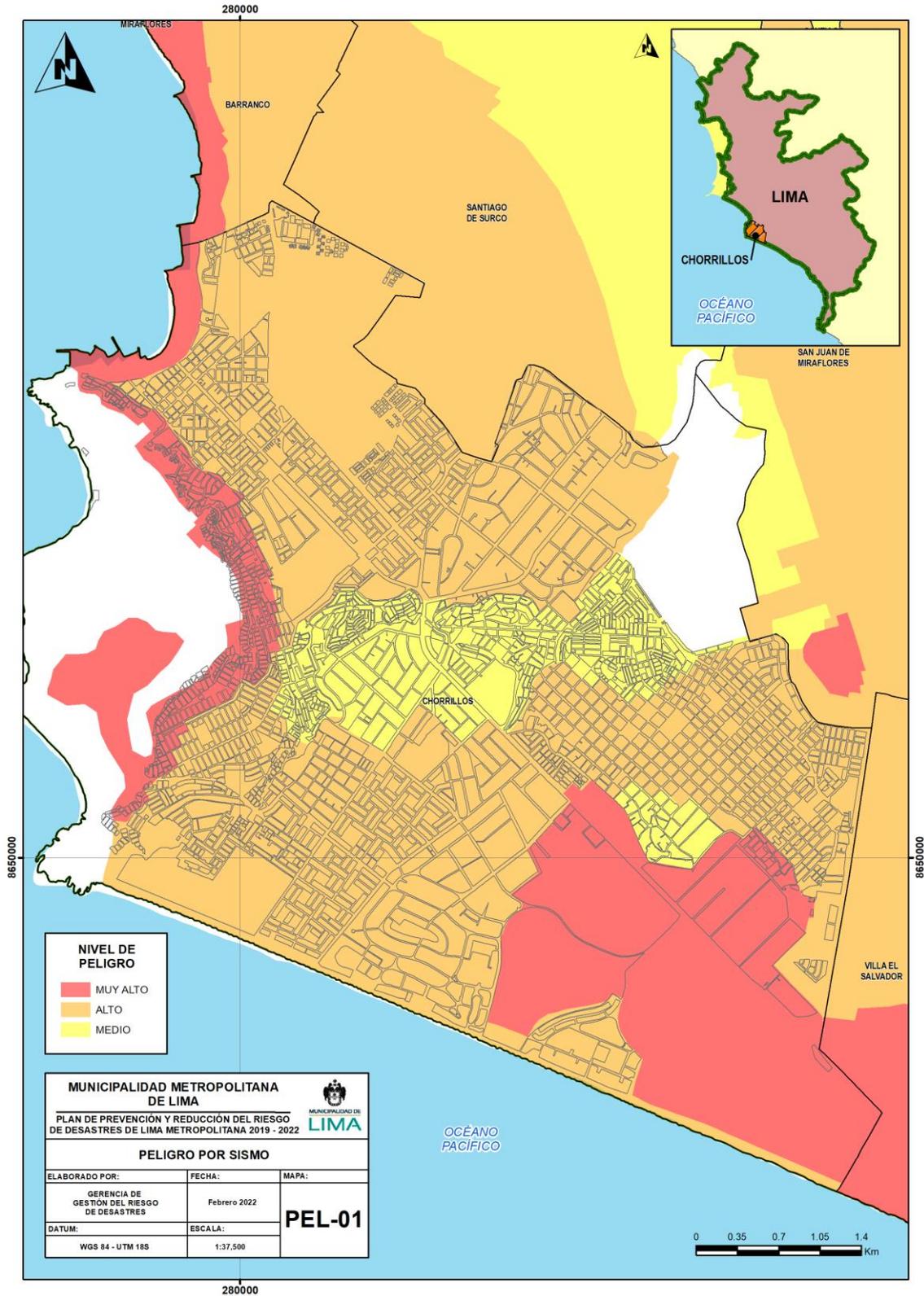
**JAVIER FRANCISCO ERKEN BOSMANS**

SUBGERENTE

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL-GGRD

JEB/dqp

**Mapa de peligros ante sismo (Anexo 1).**



**Mapa de peligros ante tsunami (Anexo 2)**

